



AYUNTAMIENTO
DE
PERALTA DE ALCOFEA
(HUESCA)

BANDO

DOÑA OBDULIA GRACIA ALOS, ALCALDESA – PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PERALTA DE ALCOFEA (Huesca).

HAGO SABER:

QUE DE CONFORMIDAD A LAS COMPETENCIAS LEGALES DE LA ALCALDÍA, Y DADA LA NECESIDAD DE EVITAR LOS MALOS OLORES EN LA ÉPOCA DE VERANO, EN ATENCIÓN A LA FUERTE DEMANDA SOCIAL,

RESUELVO:

QUE SE PROHÍBE LA EVACUACIÓN Y VERTIDO DE PURINES PARA FINES AGRÍCOLAS PROCEDENTES TANTO DE LAS GRANJAS DEL MUNICIPIO COMO DE LAS DE FUERA DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE LOS DÍAS 15 DE JULIO A 31 DE AGOSTO DE 2007.

Que el incumplimiento de la anterior resolución conllevará la sanción correspondiente conforme a Derecho.

En Peralta de Alcofea, a 27 de Junio de 2007.

LA ALCALDESA,

Fdo. OBDULIA GRACIA ALOS.-